I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/187/2016.

Cerrillos, 20 de Mayo del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº 458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Lo normado por el artículo 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto "*al cese o desistimiento de funciones del o de los profesional (es) responsable (s) que haya (n) suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido para la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras o con posterioridad a dicha autorización o permiso*".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Permiso de Edificación Nº 3449/14 de fecha 01.09.2014, en el cual se aprobó una obra nueva destinada a vivienda en la propiedad ubicada en Calle México Nº 2521, sitio 245, de la Población Presidentes de Chile II, Rol de Avalúo SII Nº 418-012 de esta comuna, y por una superficie de 58,70m2. El dominio de dicha propiedad corresponde a doña Eliana Rodríguez Venegas, Rut. [illegible].

En dicho permiso de edificación se consigna como Ingeniero Constructor patrocinante a don Cristian Silva Molina, Rut. [illegible].

2. Que, doña Eliana Rodríguez Venegas, Rut. [illegible], es una de las beneficiadas del proyecto "Ahora Sí", modalidad Construcción en Sitio Propio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. Nº49). Este proyecto es gestionado por la EGIS CENOHABIT LTDA. representada legalmente por la Sra. Rita Peña López.

3. Que, con fecha 20.04.2016, la propietaria doña Eliana Rodríguez Venegas, Rut. [illegible], informa a la Dirección de Obras Municipales el cese de funciones del Ingeniero Constructor patrocinante don Cristian Silva Molina, Rut. [illegible], por las razones allí expuestas. En este aviso se informa además que la obra no se encuentra iniciada.

RESOLUCION Nº 800/187/2016.

4. Que, se cumple con la comunicación del desistimiento según consta en el "Informe de Cambio de Profesional Responsable de la Obra" suscrito por la propietaria doña Eliana Rodríguez Venegas, Rut. [redacted], por el profesional que desiste don Cristian Silva Molina, Rut. [redacted], y por el profesional que asume Constructor Civil don Danilo Rojas Reyes, Rut. [redacted].

5. Que, se adjunta copia del título y de la patente profesional vigente del Constructor Civil don Danilo Rojas Reyes, Rut. [redacted].

RESUELVO.

Cambiase el profesional patrocinante en el Permiso de Edificación Nº 3449/14 de fecha 01.09.2014, Ingeniero Constructor don Cristian Silva Molina, Rut. [redacted] debido al cese de funciones según lo informado por la propietaria doña Eliana Rodríguez Venegas, Rut. [redacted], **por el nuevo profesional Constructor Civil don Danilo Rojas Reyes, Rut.** [redacted].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VIVIANA PESCE DEL RÍO
Arquitecta
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

VPdelR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-187-2016_Cambio de constructor en PE 3449/14.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Permiso de Edificación 3449/14 (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales